

Sra. D^a. Gloria Velázquez Moreno

18198-HUÉTOR-VEGA (GRANADA)

Sevilla, 9 de Marzo de 2006

Estimada Sra.:

Como le indicábamos en nuestra anterior comunicación, el escrito que nos envió iba a ser examinado para determinar si procedía o no su admisión a trámite.

Una vez estudiada su queja, podemos comunicarle que ha sido admitida a trámite, ya que consideramos que, en principio, reúne los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz (Ley 9/1983, de 1 de Diciembre).

En consecuencia, procedemos a iniciar las actuaciones ante los organismos administrativos correspondientes para investigar los hechos que motivan su reclamación.

En concreto, con esta misma fecha, hemos solicitado el informe necesario ante el Ayuntamiento de Huétor-Vega, para poder conocer todos los datos precisos que afectan a la cuestión planteada en su escrito. Tan pronto recibamos la información que hemos solicitado, procederemos a analizarla y volveremos a ponernos en contacto con Usted.

Atentamente le saluda.


José Chamizo de la Rubia

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente de queja que se le indica en la parte superior derecha de este escrito.